

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: **Avenida de Pi y Margall, 12**
TELEFONO 18587. —APARTADO 1.039
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Número suelto: **50 céntimos**
..... **A particulares: 60 céntimos**

Ministerio de Obras Públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado el día 12 de los corrientes el concurso para la adjudicación de las obras del trozo primero de la carretera de Alcobendas a El Plantío por el Pardo y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

El Ministerio de Obras públicas ha resuelto adjudicar mencionadas obras a don Bernardino Elizarán, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de trescientas noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas veintidós céntimos (399.859,21), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata o sea neto para la Administración.

Madrid, 12 de febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación del firme de los caminos de Alpedrete al kilómetro 42 de la carretera general de La Coruña y de la estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.609,30 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que representa el 5 por 100 del importe del pre-

supuesto de contrata, o sea 2.081 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 10 de marzo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 13 de febrero de 1934.—El Secretario, Sinésio Martínez.

(O.—91)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licencia-

do don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por la Sociedad Española de Automóviles «Citroën», S. A., con don Félix Sánchez Alvarez, sobre pago de 4.655 pesetas 50 céntimos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 31

En Madrid, a 23 de enero de 1934. En los autos de menor cuantía que ante Nos pende, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 21 de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad Española de Automóviles «Citroën», S. A., defendida por el Letrado don Alejandro Mendoza y representada por el Procurador don Eduardo Morales; y de otra, como demandado y apelado, don Félix Sánchez Alvarez, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Plasencia, que por su no comparecencia en esta instancia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de 4.655 pesetas con 50 céntimos, intereses y costas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en los autos a que este rollo se refiere dictó, con fecha 30 de enero de 1933, el Juez de primera instancia número 21 de esta capital, por la que, sin especial imposición de costas, absolvió a don Félix Sánchez Alvarez de la reclamación contra el mismo formulada por la Sociedad Anónima de Automóviles «Citroën». Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta instancia de la parte demandada y apelada se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal en el término de tercero día, cumpliéndose además lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón, José Méndez Novoa, Pascual Domech Marín, Pedro Navarro, José Arias Vila (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado de Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha

sido de los autos estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 23 de enero de 1934.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues (rubricados).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere al litigante no comparecido, don Félix Sánchez Alvarez, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 31 de enero de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(C.—61)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don Antonio Morales Ruiz con doña Isabel Grado Pastor y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 7

Audiencia Provincial.—Señores de la Sección primera: Don Antonio Falcón, don Francisco Zurbano, don Manuel Pedregal.

En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1934. Vistos los autos que ante Nos penden, tramitados en el Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, seguidos por don Antonio Morales Ruiz, mayor de edad, cuya profesión no consta y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Pinto y defendido por el Letrado don Manuel Izquierdo; contra doña Isabel Grado Pastor, declarada en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que desestimando la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por don Antonio Morales contra su mujer, doña Isabel Grado Pastor, imponiendo al primero las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», por la rebeldía de la demandada doña Isa-

bel Grado Pastor, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón, Francisco Zurbano, Manuel Pedregal.

Publicación

Letra y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 31 de enero de 1934.—El Oficial de Sala, Antonio Cadenas.

(Núm. 318) (C.—62)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de secuestro seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Rita Miranda Pujol, hoy sus herederos o causahabientes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona el día veintiuno de abril próximo, a las once, y por el tipo de dieciocho mil pesetas, la siguiente

Finca

En Badalona. Grupo de edificios en la calle letra A, de Badalona, compuesto sólo de planta baja. Comprende una superficie de once mil ciento quince palmos, o sean cuatrocientos veinte metros cuadrados, de los cuales ocupan las edificaciones ocho mil ochocientos noventa y tres palmos y noventa y dos décimos, iguales a trescientos treinta y ocho metros cuadrados y el resto destinado a patios. Linda por su frente, Sur, con dicha calle, y por la derecha, izquierda y espalda, con resto de la finca de donde procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de dieciocho mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por medio del presente edicto se cita también a la demandada doña Rita Miranda Pujol, y sus herederos o causahabientes, no sólo para el acto de dicha subasta y que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
M. G. Patos

(A.—366)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Guillermina Rodríguez Paster, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

Finca

En Vallecas

Una casa sita en terreno de Vallecas, frente a la Huerta de Pedro Burgos, partido judicial de Alcalá de Henares, calle de Dolores Rodríguez Sopena, número treinta y cinco.

El solar que ocupa, linda por su frente o Sur, en línea de nueve metros, con la calle de Dolores Rodríguez Sopena, por donde tiene la entrada; por el Este o derecha, en línea de veinte metros ochenta centímetros, con solar de don José Ramos Escobar; por el Oeste o izquierda entrando, en línea de veinte metros cincuenta y seis centímetros, con corte del terreno de donde fué segregado, propiedad de don Gerardo Rueda, y por el Norte o fondo, en línea de nueve metros, con la calle de Merelles.

Los lados descritos comprenden una superficie de ciento ochenta y seis metros y doce decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos noventa y siete pies, también cuadrados, y veintidós centímetros de otro.

Consta la casa de planta baja y piso principal, distribuidas cada una en seis cuartos, o sea dos exteriores por la calle de Dolores Rodríguez Sopena y otros dos exteriores también que dan a la calle de Merelles y otros dos interiores.

Cada cuarto tiene tres alcobas, con comedor, cocina y retrete.

La construcción de la casa es a la catalana, con la-

drillo recocho y ladrillo hueco de cerámica, vigas de hierro, cemento, yeso y arena.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—364)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue don Juan Antonio Guardiola Piñero, contra don José María de Palacio y de Velasco, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, De los derechos hereditarios correspondientes a don José María de Palacio y de Velasco en la herencia indivisa de su difunto padre, don José María de Palacio y de Palacio.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis pesetas con noventa céntimos, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que

se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos en que consta el dictamen pericial y todos los demás antecedentes que con respecto a los derechos hereditarios embargados obran en los mismos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta por el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Castro Artime

José Ogando Stolle

(A.—367)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Vicente Turón Bendicho, en nombre de don Carlos Ruspoli y Alvarez de Toledo, contra don Bernabé Retana Sevilla, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de seis mil pesetas, el inmueble siguiente:

La mitad proindiviso de una casa habitación, en casco de Boadilla del Monte y su calle de Madrid, catorce antiguo y veintidós moderno, que tiene entrada por la fachada principal, que es la del Sur, de una extensión superficial de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, compuesta de piso bajo y principal; linda a derecha entrando, calle de San Sebastián; izquierda, calle de Madrid, que antes se llamaba Empedrada; espalda, casa de herederos de Agustín Retana Lafauce y calle del Convento, y frente, solar adquirido como sobrante de vía pública, propiedad hoy de los herederos de Agustín Retana.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—370)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, acordado en providencia de hoy, en diligencias para hacer la declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte sin testar de doña María Concepción, conocida por Concepción Fernández Sáenz, natural de El Redal (Logroño), hija de Manuel y de Carlota, de veinte años de edad, de estado soltera, en cuyo último domicilio de Leganés falleció el cinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Que los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia son:

Sus hermanas de doble vínculo María del Pilar, María de los Angeles, María Asunción y Manuel Fernández Sáez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Getafe, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, cuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez,

Enrique Nieto

(A.—368)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia número tres, de esta capital,

Hago público: Que por auto de esta fecha a solicitud del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Pedro Carretero Delgado, ha sido declarado en estado legal de quiebra voluntaria dicho don Pedro Carretero, con domicilio en esta capital, y establecimiento en el paseo de Extremadura, número veintiuno, dedicado a la industria de zapatería, lo cual se anuncia para todos los efectos procedentes en derecho, por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—365)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número 1.486 de la Jefatura de Montes, sobre dos cargas de leña contra los vecinos de esta villa Aniceto Moreno Bao y otro, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de quinientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Aniceto Moreno Bao, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Vinya al sitio Las Eras, de este término municipal, polígono veintisiete, parcela veintinueve, de tercera clase, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Martín; Este, Francisco Bravo y otro, S. Bernardo, S. Juan y Oeste, Germán Cisneros

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,

José Megía

Arturo Serrano Salvador

(Núm. 348)

(D.—69)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número 1.800 de la Jefatura de Montes, sobre corta de dos pinos, contra los vecinos de esta villa Paulino Carrillo Ocaña y Marcelino Rodríguez San Juan, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de 1.000 pesetas, la finca del multado, Marcelino Rodríguez San Juan, y de 700 la de Paulino Carrillo.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de los multados Marcelino Rodríguez y Paulino Carrillo, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca embargada como de la propiedad del multado Marcelino Rodríguez San Juan:

Vinya al sitio de la Dehesilla, de este término municipal, polígono quince, parcela ciento sesenta y cuatro de tercera clase, extensión sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Fausto Sánchez; Este, Pacífico Díaz y otro; Sur, Gregorio Darías, y Oeste, Antolín Parras.

Como de la propiedad del multado Paulino Carrillo Ocaña:

Tierra dedicada a cereal, con seis olivos y siete higueras, al sitio de La Alisea, de este término municipal, polígono cuatro, parcela ciento setenta, extensión cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Felipe Trabado y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, Carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de las fincas reembargadas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,

José Megía

Arturo Serrano Salvador

(Núm. 348)

(D.—70)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número 1.286 de la Jefatura de Montes, sobre apeo y destrozo de un pino, contra Gregorio Sánchez de Francisco y otro, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Gregorio Sánchez de Francisco, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Vinya con dos olivos, al sitio de la Nava, polígono doce, parcela ciento veintiséis, de segunda y tercera clase, extensión cincuenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Sur, María Sinis, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,

José Megía

Arturo Serrano Salvador

(Núm. 348)

(D.—71)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número 558 de la Jefatura, sobre corta de un pino, contra Dimas Huevas Cisneros y otro, se sacan a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de ciento setenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado Dimas Hueva Cisneros, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Fincas que han de ser subastadas

Tierra dedicada a cereal, sitio de Barzales, polígono siete, parcela treinta, extensión dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, de segunda clase, de este término. Linda: Norte, José Ortiz; Este, José Ortiz, Francisco Pérez y Mariana Sánchez; Sur, Engracia Sánchez, y Oeste, Catalina Gil.

Tierra dedicada a cereal, de este término municipal, al sitio de Barzález, polígono siete, parcela treinta y cuatro, de tercera clase, extensión dieciséis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, José Isaac Hermosilla; Este, Pascuala Barderas; Sur, Engracia Sánchez, y Oeste, Catalina Gil.

Vinya al sitio de Las Cogotas, de este término municipal, polígono doce, parcela ciento cuarenta y seis, de tercera clase, extensión dieciséis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Juan Pedro Vigón y camino de las Cogotas; Este, Matías Huevas; Sur, Antonio Barahona, y Oeste, Juan Pedro Vigón.

Vinya y Tierra al sitio de las Cogotas, de este término municipal, polígono trece, parcela veinticinco, de tercera clase, de haber la vinya veintiuna áreas, cuarenta y siete centiáreas, y la tierra, veintiséis áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Antonio Sánchez; Este, Esteban Martín y Gregoria Sánchez; Sur, José Matalobos y senda, y Oeste, camino de las Cogotas, con seis olivos y siete higueras.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de las fincas reembargadas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,

José Megía

Arturo Serrano Salvador

(Núm. 348)

(D.—72)

SAN MARTIN DE VALDE-IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en expediente número 1.537 de la Jefatura, sobre

extracción de una carga de rajas, contra el vecino de esta villa Aniceto Moreno Bao, se sacan a pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de 500 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado Aniceto Moreno Bao, debiendo celebrarse su remate el día ocho de marzo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Finca que ha de ser subastada

Viña al sitio de las Eras, número de polígono veintisiete, parcela veintinueve, de tercera clase, extensión una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Martín; Este, Francisco Bravo y otro; Sur, Bernardo S. Juan, y Oeste, Germán Cisneros.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano Salvador

(Núm. 348)

(D.—73)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, como delegado del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, para la realización de visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, se hace saber que don Salvador Ferrandis García, Registrador de la Propiedad jubilado del expresado distrito del Norte, ha presentado escrito, solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer su cargo, manifestando haber servido los siguientes Registros: Allariz, Almadén, Viver, Peñafiel, Ocaña, Lucena del Cid, Requena, Vinaroz, Carlet, Moncada, Valencia y Madrid, distrito del Norte.

Y por providencia de hoy se ha acordado anunciar la solicitud hecha de la devolución de la fianza mencionada por medio del presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, dentro del plazo de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1934.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el rollo de apelación dimanante de juicio de faltas seguido bajo el número 721 de 1933, por lesiones, contra otra y Angela González Martínez, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de febrero de 1934. El señor don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto en grado de apelación el juicio de faltas de que este rollo dimana, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como condenada y apelante, Angela González Martínez, hija de Juan y de Teodora, de veintitrés años, natural de Avendiego (Guadalajara), soltera, prostituta y cuyo actual paradero se desconoce; y...

Fallo

Confirmando con imposición de las costas de esta instancia a la apelante Angela González Martínez, la sentencia que en 31 de julio del año último dictó el Juzgado municipal en el juicio de faltas de que este rollo dimana, por la que se la condenó a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en dicho juicio, por mitad, y mediante hallarse en ignorado paradero la apelante Angela González Martínez, notifíquese la esta sentencia por medio de edictos, que comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, se insertarán en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que una vez sea firme se deducirá testimonio, que, con carta-orden, será remitido al Juzgado municipal para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ursicino Gómez Carbajo (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la apelante Angela González Martínez, y para su inserción en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1934.—Ursicino Gómez Carbajo.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—51)

AYUNTAMIENTOS

CANILLEJAS

Por el presente se hace saber: Que durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se procederá al cobro en período voluntario de los arbitrios e impuestos siguientes:

a) Arbitrio sobre solares sin edificar de 1934.

b) Impuesto sobre rodaje de 1934.

c) Tasa por muestras, letreros, carteles y anuncios 1934.

d) Idem por escaparates, vitrinas, etcétera, de 1934.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 5 de febrero de 1934.—El Alcalde, Antonio C. Gil.

(X.—131)

ALDEA DEL FRESNO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 10 del próximo pasado mes de septiembre de 1933, las ordenanzas municipales de Policía urbana, y para oír reclamaciones quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de nueve a once de la mañana.

Aldea del Fresno, 1 de febrero de 1934.—El Alcalde, Adolfo Hernández.

(Núm. 339)

(X.—129)

Desconociéndose el paradero de los mozos para el reemplazo actual que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran por sí o por medio de sus representantes legales a esta Casa Consistorial, los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo, a las actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados prófugos de conformidad con el vigente Reglamento de quintas.

ARAVACA

Pedro Alvarez Jiménez, natural de Hornillo (Avila), hijo de Teodoro y Lucía.

Aravaca, 12 de febrero de 1934.—El Alcalde, Cirilo Martín.

(X.—149)

TORREJON DE ARDOZ

Número 22. Julio de Lope Parriego, hijo de Doroteo y María, nacido el 22 de mayo de 1913.

Número 26. Domingo Mata Galeote, hijo de Francisco y Juana, nacido el 12 de mayo de 1913.

Número 34. Julián Rueda Iglesias, hijo de Julio y Carmen, nacido el 16 de marzo de 1913.

Torrejón de Ardoz, 25 de enero de 1934.—El Alcalde, Joaquín Garrido.

(Núm. 403)

(X.—148)

COLLADO VILLALBA

Juan Vicente Blázquez Gómez, hijo de Lamberto y Basilisa, nació en esta villa en 24 de noviembre de 1913.

Julio García Suárez, hijo de José y Felisa, nació el 26 de septiembre de 1913.

Luis Leor Huerta, hijo de Luis y Carmen, nació el 19 de febrero de 1913.

Todos ellos comprendidos en el caso quinto del artículo 96 del Reglamento de Quintas.

(Núm. 380)

(X.—138)

PINTO

Número 2. José Limón Escudero, hijo de Francisco y de Inocenta.

(Núm. 362)

(X.—132)

VICALVARO

Número 16. Guillermo Brañeros Vázquez, hijo de Faustino y Marta, nació el 20 de julio de 1913, natural de Vicalvaro.

Número 27. Luciano Culzán Moreno, hijo de Liborio y Eusebia, natural de Vicalvaro, nació el 29 de junio de 1913.

Número 40. Prudencio Galindo Culebras, hijo de Vicente y Ana, natural de Vicalvaro, nació el 8 de marzo de 1913.

Número 48. Manuel García Garrido, hijo de Julián y de Josefa, natural de Vicalvaro, nació el 11 de junio de 1913.

Número 56. Manuel Gómez Ortuño, hijo de Crescencio y Sira, natural de Vicalvaro, nació el 31 de octubre de 1913.

Número 57. Francisco González Abonades, hijo de Nicolás y Bonifacia, natural de Vicalvaro, nació el 14 de mayo de 1913.

Número 58. Saturnino González Arroyo, hijo de Ceferino y Perfecta, natural de Vicalvaro, nació el 29 de noviembre de 1913.

Número 64. Antonio Hurtado Candelas, hijo de Manuel y Angeles, natural de Vicalvaro, nació el 6 de julio de 1913.

Número 68. Emilio Irimia Varela, hijo de José y Pilar, natural de Vicalvaro, nació el 24 de diciembre de 1913.

Número 81. Antonio Tomás Martínez Gómez, hijo de Manuel y Felisa, natural de Vicalvaro, nació el 23 de febrero de 1913.

Número 101. José Plaza Hernández, hijo de Juan Manuel y Victoriana, natural de Vicalvaro, nació el 19 de marzo de 1913.

Número 145. Remigio Saturnino de la Puente Villar, hijo de Valentín y Victoria, natural de Vicalvaro, nació el 15 de agosto de 1913.

Número 111. Diego Robledo Avila, hijo de Teodoro y Petronila, natural de Vicalvaro, nació el 3 de septiembre de 1913.

Número 120. Eugenio Nicolás San Julián Olivares, hijo de Aniceto y de Rosa, natural de Vicalvaro, nació el 19 de agosto de 1913.

(X.—150)

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

CONFECCION DE UNIFORMES

Durante veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Consejo, en pliegos cerrados y lacrados para confección de cuarenta uniformes de guardas del Patrimonio, y setenta capotes-abrigos para personal subalterno del Museo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Oficinas de este Consejo (Palacio Nacional), todos los días desde las nueve a las catorce.

Madrid, 12 de febrero de 1934.—El Secretario, Aldama.

(A.—369)